

NOSTRADAMUS

EL HOMBRE Y EL PROFETA

1.- NOSTRADAMUS: Las profecías

Hace un poco menos de quinientos años, vivió en Francia un hombre que profetizaba acontecimientos futuros. Este hombre, cuyo nombre era Michel de Nostredame, predijo acontecimientos futuros, tales como *el asesinato de los hermanos Kennedy, la muerte del Papa Juan Pablo I, la Guerra Civil Española*, además de tantos otros hechos. Sus vaticinios, expresados en cuartetos (estrofas de cuatro líneas), fueron escritas en un lenguaje hermético y simbólico para que no fueran comprendidos en su tiempo y no indujeran pánico.

Este vidente tenía razones lo suficientemente poderosas para ocultar sus profecías con un vocabulario hermético. Esto es porque la censura inquisidora habría caído sobre él juzgándolo una y mil veces para luego terminar quemado frente a todo su pueblo, además de que el apocalíptico tono y las constantes amenazas proferidas hacia la gente podrían no ser tomadas en serio, cosa que le producía terror.

Cabe destacar, que Nostradamus fue un ser humano como cualquiera de nosotros, tuvo problemas en su hogar paterno, se distinguió como un gran médico al luchar contra la peste, se casó y tuvo hijos. Esta condición de ser humano entrega un gran valor a sus presagios.

1ª. Cuartetos

Es importante tener claro que las fechas que el profeta da en sus cuartetos no tienen un significado real, más bien, tienen un sentido metafórico, siendo estas, expresiones simbólicas de lo que el quiso presentar.

En total, fueron escritas 1.085 cuartetos, muchas de las cuales se perdieron, llegando hasta nosotros entre 945 y 965, que son las que en el presente podemos examinar.

Las manipulaciones que permanentemente sufren las predicciones del Vidente de Salon, han determinado cosas como las que están a continuación: se determinó, que Selín sería el salvador de la humanidad, el Anticristo un antiguo líder comunista u otras cosas tan burdas como estas.

A pesar de todo, el talento de Nostradamus sobrepasa los esfuerzos de quienes intentan utilizarlo en beneficio propio o con oscuros intereses.

Allí está su asombrosa obra, dispuesta a dejar atónito a quien se atreva a acercarse a ella con curiosidad y sin prejuicios. Solamente falta adentrarse en ella ... y entenderla.

Biografía

(1503–1566), médico y astrólogo francés, autor de las *Centurias astrológicas*, una famosa colección de profecías publicada en 1555. Las profecías de las *Centurias* están escritas en *cuartetos* rimados. En un lenguaje ambiguo, describen acontecimientos ocurridos desde mediados del siglo XVI hasta el fin del mundo, que según sus profecías tendrá lugar en el 3797 d.C. Muchos han interpretado las profecías de las *Centurias*, relacionando algunas de ellas con hechos acaecidos desde los tiempos de Nostradamus. Este nombre viene de la latinización de su nombre original, Michel de Nostredame.

Nostradamus nació en Saint-Rémy, en el sur de Francia, y recibió una educación católica. Estudió medicina en Montpellier y comenzó a ejercer esta profesión alrededor de 1525. Poco después empezó a tratar a las

víctimas de la peste en el sur de Francia. Nostradamus empleó un innovador método de tratamiento y su éxito en la curación de personas muy enfermas le dio fama de médico excepcional.

Hacia el año 1550 Nostradamus se trasladó a Salon de Provence (Francia), donde comenzó a escribir sus profecías. La publicación de las *Centurias* hizo crecer aún más su fama, y numerosas personas acudieron a visitarle hasta el fin de sus días. Catalina de Médicis, reina de Francia, le pidió que elaborara los horóscopos de su marido, Enrique II, y sus hijos. En 1560, Carlos IX de Francia nombró a Nostradamus médico de la corte.

Carta a César Nostradamus

Tu llegada tardía a este mundo César Nostradamus, hijo mío, me induce a poner por escrito, a fin de dejarte este recuerdo después de mi extinción corporal, aquello que, del Porvenir, la Divina Esencia me ha permitido conocer por medio de las Revoluciones Astronómicas. Es provecho común de los hombres que te dedico esta obra, fruto de una serie nunca interrumpida de vigiliias nocturnas en el curso de una vida ya larga.

Y porque es la voluntad de Dios inmortal que, en el presente, no estés todavía despierto a las luces naturales que Él ha dado a esta terrena playa, y que deba recorrer solo y bajo el signo de Marte los meses de tu primera infancia, y que no hayas llegado siquiera a los años más robustos en que sería posible mi compañía, y que por lo tanto, tu entendimiento, demasiado débil ahora, no puede recibir nada de esta búsqueda que realizo y que por la fuerza de las cosas terminará con mis días.

Visto que, por escrito, no podré transmitirte lo que sólo es posible por la tradición oral: esas palabras, entre los nuestros hereditarias, que te abrirían a tu vez la vía de la oculta predicción, porque, bajo la escritura, el tiempo las haría ineficaces, quedarán encerradas en mi estomago.

Considerando también que, para el hombre, los acontecimientos futuros quedan siempre definitivamente inciertos, estando regidos y gobernados por el poder inestimable de Dios; el cual no deja de querer inspirarnos, y esto, no a través de transportes dionisiacos ni de movimientos delirantes, sino, a la verdad, por las figuras Astronómicas que El nos propone: "fuera de la aprobación divina nadie puede presagiar con exactitud los acontecimientos fortuitos y particulares, ni si haber sido tocado por el soplo del espíritu profético".

Recordando además que desde tiempo atrás y muchas veces, he predicho, con mucha anterioridad y precisando los lugares, acontecimientos que se produjeron efectivamente en ellos, previsión que nunca dejé a atribuir a la virtud de la inspiración divina; que, además, he anunciado como inminentes algunas calamidades o prosperidades que, bien pronto, vinieron a afectar las zonas que yo había designado entre todas las que se extienden bajo las diferentes latitudes; que después he preferido callar y no dar al mundo mis predicciones, renunciando aún a ponerlas por escrito tanto temía para ellas la injuria del tiempo, y no solamente del tiempo que corre, sino también, y sobre todo, de la mayor parte de las épocas que seguirán: porque los reinos del porvenir se mostrarán bajo formas de tal manera insólitas, porque sus leyes, doctrinas y costumbres cambiarán tanto con relación a las presentes, a tal punto que les podría decir diametralmente opuestas, que, si hubiese intentado describir esos reinos tales como serán en realidad, las generaciones futuras, quiero decir aquellas que, teniendo todavía el orden hoy en vigor, se sentían para siempre seguras en sus fronteras, en sus sociedades, en su modo de vida y en su fe, esas generaciones, digo, no hubiesen creído creer lo que oían y hubieran venido a condenar una descripción, por tanto verídica, la misma que, demasiado tarde, será aceptada por los siglos.

Refiriéndome en fin a la verdad de esta palabra del Salvador: "no darás a los perros lo que pertenece a la santidad, no arrojarás las perlas a los cerdos, por temor a que las pisoteen y volviéndose juntos contra vosotros, os despedacen".

Por todas estas razones me había resuelto a privar de mi lengua al pueblo y de mi pluma al papel.

Después, yo cambié de opinión, y tomé un partido diferente: extender el empleo de mis luces al conjunto de los acontecimientos futuros, tan lejos como me fuera posible percibirlos, comprendiendo aquellos cuya comunicación me parecía lo más urgente, y dirigirme, no a algunos, sino al pueblo entero de los hombres y a la época que habrá visto el acceso de ellos a la cosa pública. Además, sabiéndola "auricular" fragilidad de los hombres, y no queriendo arriesgarme nunca a escandalizarla, cualquiera que sea la mutación que se produzca en las mentalidades, decidí expresarme en sentencias cortas, tejidas unas con otras, y cuyo sentido quedaría oculto tras de severos obstáculos: todo esto debía ser redactado bajo forma nebulosa, como conviene muy particularmente a estas profecías de las que está escrito: "tú has escondido estas cosas a los sabios y a los prudentes, a saber a los poderosos y a los reyes, pero las has entregado como frutos limpiados de sus semillas a aquellos que pesan poco sobre el suelo y que no entorpecen el espacio".

Los profetas del pasado, que vieron las cosas lejanas y que previeron los acontecimientos futuros, habían recibido de Dios y de sus ángeles este "espíritu de vaticinación" sin el cual ninguna obra puede llevarse a término. Mientras este espíritu de vaticinación permanecía en los profetas, el poder que les comunicaba era inmenso y ellos esparcían sus beneficios sobre todo aquello que les estaba sometido. Existen otras realizaciones posibles además de las realizaciones sublimes de los profetas, y, por analogía entre sus finalidades respectivas, estas dependerán de nuestro "buen genio" exactamente como aquellas dependían de Dios. A fin de permitimos estas menores realizaciones, el espíritu de profecía acerca a nosotros su calor y su poder, así como hace el sol con nuestras personas físicas cuando, habiendo lanzado sus rayos sobre los cuatro elementos deja su influencia, de vuelta por esos elementos, esparciese también sobre los cuerpos no elementales como son los nuestros. En cuanto a nosotros, como simples seres humanos, no somos capaces de penetrar, por el solo ejercicio de nuestras facultades y talentos naturales, los secretos insondables de Dios creando el Universo: "porque no nos ha sido dado conocer los tiempos ni los momentos, etc."

No se trata de que nuestra época no puedan existir o aparecer ciertos personajes, como fue en el pasado, a quienes Dios el Creador quiera revelar, por medio de imágenes impresas por El en su espíritu, algunos secretos del porvenir armonioso acuerdo con los juicios astrológicos. Para este resultado, una clase de llama surge en estos personajes, exaltando su facultad volitiva, inspirándolos, y haciéndolos discernir en las cosas futuras aquello que será hecho por el hombre y aquello que será hecho por Dios. Porque la obra divina, si bien es absoluta en su totalidad, no lo es en sus partes. Esas partes son tres: los ángeles, los malos y entre los dos el hombre y sus poderes; esto deja a Dios todo el campo posible para realizar y terminar su obra como El la entiende.

Pero me parece, hijo mío, que te hablo aquí en un lenguaje demasiado complicado.

Para volver a mi exposición, te diré que existe otra clase de predicción oculta, que nos viene oralmente y bajo la forma poética del "sutil espíritu del fuego". Esto nos llega alguna vez cuando, como consecuencia de una más alta contemplación de lo que en realidad son los astros, ese sutil espíritu del fuego se apropia de nuestro entendimiento. Entonces nuestra atención se hace más vigilante y muy especialmente a las percepciones del oído: comenzamos a oír frases con carencia rítmica, sin ningún temor y olvidando toda vergüenza, largas series de sentencias, perfectas ya para ser escritas. ¡Pero qué!. ¿Esto no se produce también por el don de la adivinación, y no procede de Dios, Del Dios que trasciende el tiempo, y del que proceden todos los otros dones?.

Aunque hijo mío, haya puesto adelante la palabra Profeta, no creas que yo me quiero atribuir título de tan alta sublimidad, sobre todo teniendo en cuenta el tiempo presente. No está escrito: "aquel que hoy es calificado de Profeta, ¿antiguamente hubiera sido nombrado vidente?". Profeta, en efecto, es propiamente aquel que ve las cosas situadas completamente fuera de la posibilidad del conocimiento natural, y no digo solamente del hombre, sino de todo ser creado. Que si su pensaras que el Profeta pudiera, mediante la luz profética, la más perfecta, captar el todo de una cosa, sea divina, o aún humana, yo te respondería que no es posible, visto que

dicha cosa extiende en todas direcciones ramificaciones indefinidas.

Si, hijo mío, los secretos de Dios son incomprensibles; y si la virtud que produce las causas futuras puede andar durante largo tiempo en estrecho contacto con el conocimiento natural, las causas que nacerán de ella escapan seguramente a ese conocimiento natural: partirán, en efecto, de otro de sus orígenes, el último y más determinante de todos, el "libre arbitrio"; esto hace que no sabrán adquirir ninguna condición capaz de hacerlas conocer antes de su realización, ni por humanos augures, ni por ninguna inteligencia sobrehumana o potencia oculta existente bajo la concavidad del cielo. Lo cual resulta también de este hecho supremo: una Eternidad Total, que reúne en si todos los tiempos.

Pero por lo mismo que esta eternidad es indivisible, los impulsos continuos que de ella emana no pueden sino inscribirse, con todo rigor aunque de manera simbólica en el movimiento de los astros: de aquí la posibilidad de llegar a las causas para quien posee el conocimiento de este movimiento.

No digo, hijo mío, y me entenderás un día, aunque toda noción de estas materias sea hoy vedada a tu débil entendimiento, no digo que muchas causas futuras, y aún muy lejanas, se encuentran fuera de la comprensión de la criatura racional. No es así, toda vez que esas causas futuras han de ser engendradas por el alma intelectual de las cosas presentes. Por lejanas que ellas sean, esas causas futuras no son ni demasiadas ocultas ni difíciles de situar en su cadena causal.

Pero aquello que jamás se podrá adquirir fuera de la inspiración divina, es el conocimiento "completo" de las causas: este exige imperiosamente la inspiración ese motor primordial cuyo principio es Dios el Creador; instinto y ciencia de augures no vienen sino después. Sin embargo, estas últimas son eficaces en lo que concierne a las causas "indiferentes", es decir, aquellas que son indiferentemente producidas o no producidas: en ese caso, el presagio se realiza regularmente, y en el lugar previsto, pero en parte solamente.

Porque el entendimiento, creado para el conocimiento racional, es, por si mismo, incapaz de la "visión oculta": esta facultad no se despierta sino a favor del "limbo adivinatorio" y de la voz que en él se hace oír, esta voz traduce los movimientos de una "llama exigua, exacta y que actúa de fuera", ante la que se inclinan las causas futuras.

A este respecto, hijo mío, te suplico que no emplees nunca tu entendimiento en semejantes sueños y vanidades que secan el cuerpo y llevan el alma a su perdición, nublando el juicio en quienes no lo tienen fuertemente formado, y sobre todo, guárdate de la magia, esta vanidad más que execrable, reprobada por las Santas Escrituras y por los divinos cánones; exceptuando la Astrología Judicial que no está incluida en esa condenación, y que ha sido el tema de mis continuos cálculos. Es gracia a la Astrología, y mediante la inspiración y revelación divina, que he redactado las presentes Profecías.

Y aunque esta rama de la Filosofía secreta no sea, en lo que ella misma concierne, de ninguna manera reprobada, me he guardado muy bien de llevarla hasta donde pudiera presentarse como presuntuosa y desenfrenada en sus especulaciones extremas; a pesar de que muchas obras que tratando de esas especulaciones, escondidas durante largos siglos habían llegado a mis manos. Pero, como yo desconfiaba de lo que podía suceder después de mí, he hecho de ellas una vez leídas, presente a Vulcano. Y entre tanto el fuego las destruía, la llama lamiendo el aire producía una claridad insólita, más fuerte que todas aquellas que pudiera producir una llama ordinaria, y, semejante a un relámpago de rayo iluminó de repente la casa como si ella fuera "sutilmente" a incendiarse. Es por esto, y a fin de que no te arriesgues un día a ser engañado por esos libros persiguiendo y verificando cuidadosamente la perfecta de lo que, en ello, estaba relacionado con la Luna, así como de lo que estaba relacionado con el Sol, de tal manera que, bajo tierra, los elementos solares fuesen a las sustancias incorruptibles y los lunares a las ondas ocultas, es por esto – repito – que los he convertido finalmente en cenizas.

¡Pero dejemos de lado estas imaginaciones fantásticas!. Lo que he querido manifestar ante ti, es la esencia

misma de este conocimiento que, modelándose sobre el conocimiento celeste nos permite juzgar las causas que intervendrán en un espacio bien definido, los lugares mismo y una parte del tiempo, a saber: de aquella esencia que está dotada de propiedades ocultas, todo por inspiración divina, y de acuerdo con las figuras celestes consideradas bajo una luz o concepción sobrenatural, y bajo esta cualidad, propia a la Eternidad, de comprender en Si los tres Tiempos: gracias a esto se nos revela la causa futura tanto como la causa presente o la causa pasada: "porque todas las cosas están desnudas y abiertas delante de El, etc."

Así, hijo mío, tú podrás bien pronto comprender a pesar de tu tierno cerebro que las cosas del porvenir se pueden profetizar por las nocturnas y celestes luces, que son naturales y por espíritu de profecía. No es, repito, que me quiera atribuir nombre y poder profético cuando digo haber recibido inspiraciones y revelaciones. No, yo no soy sino un hombre mortal, que toca el cielo por el espíritu no menos que la tierra por los pies: "yo puedo no errar, y sin embargo he fallado y he sido infiel". Soy pecador, como cualquiera de este mundo, y sujeto a todas las humanas aflicciones.

Pero, a pesar de esto, como varias veces en la semana me he sorprendido interrogando un espejo líquido y de él recibiendo alucinantes imágenes he querido dar esas visiones dignas de la benevolencia divina sometiéndolas durante largas noches a la prueba del estudio y del cálculo. Así he compuesto los presentes Libros de Profecías. Contiene cada uno cien cuartetas de acuerdo con la Astronomía. En cuanto a las Profecías las he oscurecido voluntariamente un poco por la manera como las he ordenado: constituyen una perpetua vaticinación de aquí al año 3.797.

Leyendo esta cifra algunos retirarán su frente de mi obra considerando la duración que pretende abarcar y, también, su extensión a "todo" lo que ocurrirá y todas sus significaciones bajo la concavidad de la Luna, quiero decir a todas las causas, universalmente y por toda la tierra, como bien lo entiendes, hijo mío. Que si tu vives hasta su término la edad natural del hombre, tú verás, bajo la latitud que habitas y el cielo de tu nacimiento, los acontecimientos que preveo para el porvenir.

Ciertamente, el Dios Eterno es el único que conoce la Eternidad de su Luz que procede de El y reúne en si todos los tiempos. Pero, al personaje que El quiere escoger, su Majestad inconmensurable e incomprensible dispensa sus revelaciones, al precio, lo que confieso francamente, gracias a su amplia, estudiosa y melancólica respuesta. Ese personaje entra así en relación con una "potencia oculta" que Dios permite que se manifieste a él. Y cuando profetiza bajo el soplo de la inspiración, dos causas eficientes, cito las dos principales, se presentan a su entendimiento y determinan juntas su profecía: la primera es esa misma inspiración que no es otra cosa que una cierta participación de la eternidad divina; ella les hace más inteligible la luz sobrenatural de los astros y le permite juzgar, por medio de Dios, Creador, todo lo que "su divino espíritu" presenta a su juicio. La segunda es una consideración puramente racional, pero también capaz de dar plena confianza al Vidente, a saber: que aquello que el predice es verdadero, como todo aquello que tiene su origen en el mundo del éter. Y es así como esa "llama exigua, exacta y que actúa del exterior" se demuestra eficaz; su divinidad aparece indudable como la dignidad de la luz natural, que ilumina a los Filósofos dándoles plena seguridad; gracias a ella han llegado partiendo del principio de la causa primera, a los más profundos abismos de las más elevadas doctrinas.

¿Pero de qué sirve vagar a semejantes profundidades a las que la capacidad futura de tu inteligencia no te permite seguirme?.

¿No veo yo, además, presentarse en el porvenir una inmensa regresión del pensamiento, sin ejemplo en el pasado?. El mundo cuando se aproxime la universal conflagración, sufrirá tantos diluvios y tan altas inundaciones que no quedarán terrenos que el agua no haya cubierto. Y tan largo será este periodo de calamidades que todo perecerá por el agua, fuera de lo que quedara inscrito en el inconsciente de los seres y en la topografía de los lugares.

Además de esas inundaciones, y en sus intervalos, algunas regiones estarán a tal punto privadas de lluvia, con

excepción de una lluvia de fuego, que caerá del Cielo en gran abundancia y de piedras candentes, que nada quedará que no sea consumido. Y esto vendrá pronto y antes de la última conflagración.

El planeta Marte, en este momento termina su "siglo" antes de comenzar nuevamente al final de su último periodo; pero, entonces quedarán reunidos los diferentes planetas, unos en Acuario por muchos años, otros en Cáncer durante mayor tiempo y de manera más continua. Si ahora somos conducidos por la Luna, por la voluntad de Dios Eterno, antes que termine su total circuito, el Sol vendrá y después Saturno. Cuando el reino de Saturno regresara los signos celestes nos muestran, todo bien calculado, que el mundo se aproxima a una "anaragónica" revolución.

Y antes 177 años, tres meses y once días, a contar de la fecha que esto escribo, por pestilencia, larga hambruna y guerras, y más todavía por inundaciones que se repetirán muchas veces, antes y después del término que he fijado, el mundo se encontrará tan disminuido y quedará tan poca población que no se encontrará quien quiera trabajar los campos que quedarán libre por tanto tiempo como pasaron en servicio. He aquí lo que aparece del estudio del Cielo visible.

Estamos actualmente en el séptimo número del mil en que concluye todo acercándonos al octavo que es el firmamento de la octava esfera, que se encuentra, en dimensión latitudinal, en la posición fijada por Dios para terminar la revolución. Entonces, volverá a comenzar el movimiento de las imágenes celestes, ese movimiento superior que nos da la tierra estable y firme: "ella no se inclinará por los siglos de los siglos". He aquí lo que ha decidido la voluntad de Dios y cómo será en adelante si dicha voluntad permanece, a pesar de la opinión más o menos ambigua y sin relación con las leyes naturales que puedan profesar en esta materia ciertos personajes dados a sueños mahometanos.

También, algunas veces, Dios Creador, por intermedio de sus mensajeros de fuego viene a proponer a los órganos exteriores de nuestro sentidos, y principalmente a nuestros ojos, un mensaje de fuego, significativo de los acontecimientos futuros que quiere manifestarnos, está "llama mensajera" constituyendo la causa material de nuestra predicción. Porque es evidente que todo presagio que se deba tomar de la "luz exterior" exigirá como factor parcial, "una fuente de luz que sea ella misma exterior". Y como el otro factor del presagio se muestra ante lo que llamaré "el ojo del entendimiento", y que, en verdad, la visión de que tratamos aquí no podría confundirse con la clase de visión que producirá una lesión del sentido imaginativo, parece evidente que el conjunto de la predicción, luz exterior y visión interior, proviene de una sola y la misma "emanación de divinidad". Es gracias a ella que un espíritu Angélico inspira al hombre que profetiza; es ella que reviste de una unción sagrada sus aterradoras vaticinaciones; es ella también la que le da forma a su fantasía en diversas apariciones nocturnas: debiendo someterse todo, a la claridad del día, a la intervención de la Astronomía, y recibir de ella esa certeza que dispensa regularmente cuando se une a la Santísima Profecía, la que no toma en consideración sino la verdad sola y no exalta sino el animo libre.

En esta hora debes comprender, hijo mío, lo que yo encuentro por mi revelaciones astronómicas, las cuales concuerdan en todos sus puntos con aquello que me ha revelado la inspiración: yo encuentro que la espada mortal se acerca a nosotros, bajo la forma de peste, de guerra más horrible de todo lo que se ha visto en tres vidas humanas, y de hambruna; yo encuentro que esa espada caerá sobre la tierra y volverá a caer muchas veces. Porque los astros se inclinan al regreso periódico de esas calamidades, porque también está dicho: "yo pondré a prueba sus iniquidades con una barra de hierro y yo los castigaré a golpe de vergas".

Sí, hijo, la misericordia de Dios no se esparcirá más sobre los hombres durante el tiempo que transcurriría antes de que la mayor parte de mis profecías sean cumplidas y consumadas por los efectos de su cumplimiento. Así por muchas veces, durante este tiempo de siniestras tempestades: "Yo trituraré", dirá el Señor, "y Yo quebrantaré y no tendré piedad".

Yo encuentro también mil otras desventuras que acaecerán por medio del agua y de continuas lluvias. Las describo detalladamente "aunque en proposiciones inconexas entre si", en esta cuartetas precisando los

lugares, las fechas y el término prefijado. Y los hombres después de mí, conocerán la verdad de lo que digo porque habrán visto realizarse algunas de esas profecías, de la misma manera que algunos lo han conocido ya, como lo he hecho notar a propósito de mis predicciones verificadas anteriormente. Es verdad que entonces yo hablaba en lenguaje claro, en cambio ahora oculto las significaciones bajo algunas nubes: "pero cuando sea apartado el velo de la ignorancia" el sentido de mi predicción se aclarará cada vez más. Término hijo mío; toma este don de tu Padre, Michel Nostradamus, que espera tener tiempo sobre esta tierra para explicarte cada una de las profecías de las cuartetas dadas aquí; y que ruega al Dios inmortal que El te quiera prestar larga vida, en buena y prospera felicidad.

Testamento de Nostradamus

Testamento para el señor y maestro Michel Nostradamus, doctor en Medicina, astrónomo, consejero y médico ordinario del rey.

El año de la Natividad de nuestro señor mil quinientos sesenta y seis y el decimoséptimo día del mes de junio, sepan todos los presentes y los que en el futuro este escrito verán. Como no hay cosa más cierta que la muerte ni cosa más incierta que la hora de ella, por esto es que delante y en mi presencia Joseph Roche notario real y escribano juramentado de la presente ciudad de Salon diócesis de Arlés que firma al pie y de los testigos más adelante nombrados, se presentó personalmente el maestro Michel Nostradamus, doctor en Medicina y astrónomo de la dicha ciudad de Salon, consejero y médico ordinario del rey, el cual se considera y está en su sano juicio, habla bien, ve y oye. Aunque en todo esto esté debilitado por causa de cierta enfermedad corporal y avanzada edad de la cual él está actualmente aquejado, queriendo proveer mientras está en vida sobre sus bienes que Dios el Creador le ha dado y prestado en este mundo mortal, a fin de que después de su muerte y defunción no haya cuestión, proceso ni diferencia sobre dichos bienes; por esto dicho maestro Michel Nostradamus de su buen deseo puro y franco querer, propio movimiento, deliberación y voluntad ha hecho ordena y establece su testamento nuncupativo, disposición y ordenanza final y extrema voluntad de todos y cada uno de sus bienes que Dios el Creador le ha dado y prestado en este mundo mortal de la forma y manera que sigue:

Y primeramente el dicho maestro Michel Nostradamus testador como bueno, verdadero y fiel cristiano ha recomendado y recomienda su alma a Dios el Creador, rogándole a dicho creador que según sus designios y cuando sea su buena voluntad llamarlo tenga de ella piedad, compasión y misericordia y la coloque en el reino eterno del paraíso; y puesto que después del alma el cuerpo es la cosa más digna de este siglo, por esto dicho maestro Miguel Nostradamus testador ha querido y ordenado que después que el alma sea aspirada de su cuerpo éste sea llevado honorablemente a sepultura en la iglesia del Convento de San Francisco del dicho Salon y entre la gran puerta de ella y del altar de Santa Marta allí donde ha querido que se haga una tumba o monumento contra la muralla; y así ha querido y ordenado que su dicho cuerpo sea acompañado con cuatro cirios de una libra la pieza; y también ha querido y ordenado el dicho testador que todas sus exequias y funerales sean hechos a discreción de sus ejecutores testamentarios más adelante nombrados;

Y también ha legado y querido y ordenado el dicho testador que sean entregados a trece pobres seis sueldos para cada uno una vez solamente pagables después de su deceso y defunción, los cuales pobres serán elegidos a la discreción de sus ejecutores testamentarios más adelante nombrados; y también ha legado y deja el dicho maestro Miguel Nostradamus testador a los Frailes de la Observancia de San Pedro de Canon un escudo una vez solamente pagable inmediatamente después de su defunción; y también ha legado y deja el dicho testador a la Capilla de Nuestra Señora de los Penitentes blancos de dicho Salon un escudo pagable una vez solamente inmediatamente después de su deceso y defunción e igualmente ha legado y lega a los Frailes Menores del Convento de San Francisco de dicho Salon dos escudos una vez solamente pagable inmediatamente después de su deceso y defunción.

E igualmente ha legado y deja el dicho testador a la honesta niña Magdalena Besaudine, hija de Loys

Bezaudin su primo hermano, la suma de diez escudos de oro pistolas, los cuales ha querido le sean entregados cuando ella sea colocada en matrimonio y no de otra manera, de tal modo que si la dicha Magdalena viniera a morir antes de ser colocada en matrimonio ha querido y quiere dicho testador que el presente legado sea nulo;

Y de la misma manera ha legado y deja dicho maestro Miguel Nostradamus testador a la niña Magdalena Nostradamus su hija legítima y natural y de la señora Ana Ponsarde su mujer en común la suma de seiscientos escudos sol de oro pagados una vez solamente el día que ella sea colocada en matrimonio; e igualmente ha legado y lega dicho maestro Miguel Nostradamus testador a las niñas Ana y Diana de Nostradamus sus hijas legítimas y naturales y de la citada señora Ana Ponsarde su mujer en común y a cada una de ellas la suma de quinientos escudos de oro pistolas pagables a cada una de ellas el día que sean colocadas en matrimonio y, en el caso en que dichas niñas Magdalena Ana y Diana hermanas o una de ellas viniesen a morir en pupilage o de otra manera sin herederos legítimos y naturales, en dicho caso ha sustituido a cada una de dichas Magdalena Ana y Diana sus herederos más adelante nombrados;

Y también ha legado y deja el dicho maestro Miguel Nostradamus testador a la dicha señora Ana Ponsarde su mujer bien amada la suma de cuatrocientos escudos de oro pistolas, los cuales el dicho testador ha querido sean entregados a la dicha Ponsarde su mujer inmediatamente después del fin y defunción del dicho testador, y de los cuales cuatrocientos escudos la dicha Ponsarde gozará en tanto que ella viva viuda y en el nombre del dicho testador, y, en el caso de que la dicha Ponsarde se vuelva a casar, en el dicho caso el dicho testador ha querido que los citados cuatrocientos escudos sean restituidos a sus herederos más adelante nombrados; y si la dicha Ponsarde no llegara a casarse de nuevo, en tal caso el dicho testador ha querido que ella pueda legar y dejar los dichos cuatrocientos escudos a uno de sus hijos del dicho testador aquel o aquellos que a ella le parezca bien, con tal que de todas maneras no los pueda dejar a otro que a sus dichos hijos de dicho testador e igualmente ha legado y lega dicho testador a dicha señora Ana Ponsarde su mujer el uso y habitación de la tercera parte de toda la casa de dicho testador la cual tercera parte la dicha Ponsarde escogerá según su voluntad y gozará de ella en tanto que viva viuda en su nombre de dicho testador;

Y también ha legado y deja a la dicha señora Ponsarde una caja de nogal llamada la caja grande que se encuentra en la sala de la casa del dicho testador, junto con la otra pequeña próxima a ella cerca del lecho, y también el lecho que

está en la sala citada con su "bassaque", colchones, cojín, almohada, cobertor de tapicería, cortinas y dosel que están en dicho lecho, y también seis sábanas, cuatro toallas, doce servilletas, media docena de platos grandes, media docena de platos chicos, media docena de tazas, dos jarras, una jarra grande y una jarra chica, una jarra para poner agua y un salero, todo esto en estaño, y otros muebles de la casa que le sean necesarios según su situación, tres botas para guardar su vino y una pequeña pila cuadrada que se encuentra en el sótano; los cuales muebles, después del fin de la dicha Ponsarde o en el caso de volverse a casar, ha querido dicho testador vuelvan a sus herederos aquí más adelante nombrados; e igualmente ha legado y deja dicho testador a la dicha señora Ana Ponsarde su mujer todas sus ropas, vestimentas, sortijas y joyas para de ellas hacer según su placer y voluntad;

Y también ha prelegado y prelega dicho maestro Miguel Nostradamus testador todos y cada uno de sus libros que tiene a aquel de sus hijos que aprovechará más el estudio y que haya "aspirado más el humo de la lámpara", los cuales libros junto con las cartas que se encontrarán en la casa del citado testador dicho testador no ha querido de ninguna manera sean inventarios ni descritos sino que sean amarrados en paquetes y canastas hasta que aquel a quien estén destinados llegue a la edad de recibirlos y puestos en una habitación de la casa del citado testador;

Y también a prelegado y prelega dicho testador a César de Nostradamus su hijo legítimo y natural y de la citada señora Ponsarde su mujer en común su casa donde vive actualmente; igualmente ha prelegado y prelega dicho testador la copa que tiene el citado testador de plata sobredorada e igualmente las grandes sillas de madera y de hierro que se encuentran en la dicha casa, quedando de todas maneras el legado hecho a la citada

Ana Ponsarde su mujer en su fuerza y virtud entretanto que ella viva viuda y en el nombre del dicho testador; y dicha casa quedará como bien común indiviso en lo que respecta al uso entre los dichos César, Carlos y Andrés sus hermanos hasta que todos los dichos hermanos hijos del dicho testador lleguen a la edad de veinticinco años, después de este tiempo la dicha casa será enteramente del dicho César para que haga de ella según su placer y voluntad; quedando siempre de todas maneras el legado hecho a la dicha Ponsarde su madre en lo que respecta a dicha casa en su fuerza y virtud;

Y de la misma manera dicho testador ha prelegado y prelega a dicho Carlos de Nostradamus su hijo legítimo y natural y de dicha señora Ana Ponsarde su mujer en común la suma de 100 escudos oro pistolas una vez solamente, los cuales cien escudos dicho Carlos podrá tomar sobre toda la herencia antes de partir cuando llegue a la edad de veinticinco años e igualmente he prelegado y prelega dicho testador a dicho Andrés de Nostradamus su hijo legítimo y natural y de dicha señora Ana Ponsarde en común la suma de cien escudos de oro pistolas una vez solamente, los cuales cien escudos dicho Andrés podrá tomar y levantar sobre toda la herencia antes de partir cuando sea como queda dicho de la edad de veinticinco años.

Y porque la institución de heredero es el principio y fundamento de cada testamento sin la cual todo testamento se ha convertido y hecho nulo y sin valor; por esto, aquel citado maestro Miguel de Nostradamus testador de buen grado, pura y franca voluntad, en todo y cada uno de sus otros bienes muebles inmuebles presentes y futuros derechos, nombres cuentas y acciones deuda cualesquiera que sean, donde ellas sean nombradas, situadas o asentadas y sobre cualquier especie, nombre o cualidad que sean, ha hecho, creado, ordenado y establecido, y por estas presentes hace, crea y ordena y establece y ha nombrado y nombra de su propia boca por sus nombres y apellidos sus herederos universales y particulares: a saber, los dichos César, Carlos, Andrés de Nostradamus sus hijos legítimos y naturales y de la citada señora Ana Ponsarde en común por iguales partes porciones, sustituyéndolos uno al otro si llegaran a morir en pupilage o de otra manera sin herederos legítimos y naturales; y si dicha señora Ana Ponsarde su mujer estuviera encinta e hiciera un hijo o dos los ha hecho herederos igualmente como los otros con igual sustitución; y si ella hiciera una o dos hijas, les ha legado y deja dicho testador a aquélla y a cada una de ellas la suma de quinientos escudos pistolas con los mismos pagos y sustituciones que a las otras:

Y también ha querido y quiere dicho testador que sus citados hijos e hijas no puedan colocarse en matrimonio si no es con el consentimiento y buena voluntad de dicha Ana Ponsarde su madre y de los más próximos parientes de dicho testador; y en el caso de que todos vinieran a morir sin herederos legítimos y naturales, ha sustituido y sustituye dicho testador al último de ellos las dichas señoritas Magdalena, Ana y Diana de Nostradamus sus hermanas e hijas del dicho testador;

Y porque el dicho testador ve que su herencia consiste la mayor parte en dinero contante y deudas, ha querido el dicho testador que cuando sean exigidos dichos dineros contantes y deudas sean entregados en manos de dos o tres comerciantes solventes con ganancia y provecho honesto; y también porque ha visto que sus hijos son de corta edad y quedan en pupilage constituidos, los ha proveído de tutora y administradora testamentaria de sus personas y bienes a saber: la dicha señora Ana Ponsarde su mujer, de la que especialmente se confía siempre que se obligue a hacer buen y leal inventario; no queriendo de todas maneras que ella pueda estar obligada a vender algún mueble o utensilio de la casa de la citada herencia y esto mientras ella viva viuda y en el nombre de dicho testador, prohibiendo toda alienación de muebles de cualquier clase que sea de manera que sean guardados y después divididos a los citados niños y herederos cuando sean como está dicho de la edad de veinticinco años; la cual tutora tomará y recobrará el provecho y ganancia del citado dinero que será puesto en manos de dichos comerciantes para del dicho provecho alimentarse ella y sus dichos hijos calzarse y vestirse y proveerse de lo que sea necesario según su calidad, sin que de dichos frutos ella sea obligada a rendir alguna cuenta sino solamente proveer a sus hijos como está dicho; prohibiendo expresamente dicho testador que sus citados herederos puedan pedir parte de sus citada herencia en aquello que se conservará en dinero mientras no sean de edad de veinticinco años, y tocante a los legados hechos a sus citadas hijas se tomarán sobre los fondos de dinero que será colocado en manos de los dichos comerciantes cuando ellas vengán a ser colocadas en matrimonio según los antedichos legados; queriendo además dicho testador que ninguno de sus hermanos

del dicho testador tenga ni pueda tener ningún manejo o cargo de dicha herencia; por el contrario ha dejado el total cuidado y gobierno de ella y de la persona de sus citados hijos a la antes dicha señora Ana Ponsarde su mujer;

Y a ese fin de que este su presente testamento pueda ser ejecutado en la mejor forma aun en aquello que toca y concierne las ataduras lastimeras de su alma; por esto, el dicho maestro Miguel de Nostradamus testador ha hecho y ordenado sus fiadores ejecutores testamentarios de su presente testamento como sigue: Palamides Marcq escudero señor de Chasteauneuf y señor Jacques Sufren burgués del dicho Salon; a los cuales y a cada uno de estos ha dado y da el dicho testador plenos poderes facultad y autoridad para ejecutar su presente testamento y para hacerlo tomar de sus bienes y hacer todo aquello a que verdaderos ejecutores testamentarios son autorizados y tienen costumbre de hacer;

El cual su presenta testamento ha querido y quiere el dicho maestro Miguel Nostradamus testador ser y debe ser su último testamento nuncupativo, disposición y ordenanza final de todos y cada uno de sus bienes el cual entiende hacer valer por título y no como testamento codicilo donación por causa de muerte o de cualquiera otra manera y forma que él pudiera valer, aboliendo anulando y revocando todos los otros testamentos codicilos donaciones por causa de muerte y otras últimas voluntades por él anteriormente ante notario hechos y pasados, quedando éste presente en toda su fuerza y virtud; así ha querido y requiere de mí dicho suscrito notario y testigos más adelante nombrados guardar recuerdo de su dicho presente testamento y cosas contenidas en él los cuales testigos él ha conocido bien y nombrado por sus nombres y los cuales testigos de la misma manera han conocido al citado testador, y que yo antedicho notario redacte y ponga por escrito su presente testamento para servir a sus citados herederos y otros a quienes pertenecerá en tiempo y lugar como es justo.

E inmediatamente el dicho maestro Miguel Nostradamus testador ha dicho y declarado en presencia de los testigos más adelante nombrados tener en dinero contante la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro escudos y diez sueldos los cuales ha exhibido y mostrado realmente en presencia de los testigos más adelante nombrados en las monedas específicas como sigue primero en treinta y seis nobles rosa, ducados simples ciento uno, angelotes setenta y nueve, dobles ducados ciento veintiséis, escudos viejos cuatro, leones de oro en forma de escudos viejos dos, un escudo del rey Luis, una medalla de oro valiendo dos escudos, florines de Alemania ocho, imperiales diez, marionetas diecisiete, medios escudos sol ocho, escudos sol mil cuatrocientos diecinueve, escudos pistolas mil doscientos, tres piezas de oro dichas portuguesas valiendo treinta y seis escudos, que suman todas las antedichas sumas de dinero contante reducidas juntas la citada suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro escudos y diez sueldos; y también ha hecho aparecer dicho testador tanto por su libro como por obligaciones y cédulas como por intereses que él tiene adeudados por la suma de mil seiscientos escudos; las cuales sumas de dinero contante han sido colocadas en tres cofres o cajas que se encuentran en la casa del dicho Nostradamus; las llaves de las cuales han sido entregadas la una a Palamides Marcq señor de Chasteauneuf, la otra al señor Martín Mianson cónsul y la otra al señor Jacques Sufren burgués de dicho Salon que ellos han recibido realmente, después de haber sido puesto el dinero en dichas cajas por ellos mismos. Hecho, pasado, y publicado en dicho Salon y en el estudio de la casa del dicho señor maestro Miguel Nostradamus testador en presencia de los señores Joseph Raynaud burgués, Martín Mianson cónsul, Jehan Allegret tesorero, Palamides Marcq escudero señor de Chasteauneuf, Guillaume Giraud, nobles Arnaud Demisane, Jaumet Viguiet escudero y fraile Vidal de Vidal guardían del Convento de San Francisco de dicho Salon, testigos ad ce requis y llamados; los cuales testador y testigos yo dicho notario ha requerido a firmar, según la ordenanza del Rey, los cuales han suscrito, excepto el dicho Reynaud testigo que ha dicho no saber escribir.

Así firmado en su primer original: Miguel Nostradamus, Martín Mianson cónsul, Jehan Allegrey tesorero, Vidal de Vidal guardían, Barthesard Damysane testigo, P. Marcq testigo, J. Viguiet, Guillaume Giraud.

(Firma del notario Roche)

Codicilo para mi señor maestro Miguel de Nostradamus, doctor en Medicina, astrónomo, consejero y médico ordinario del rey.

El año de la Natividad de nuestro Señor mil quinientos sesenta y seis y el último día del mes de junio, sepan todos los presentes y los que en futuro este escrito verán que, ante mí y en presencia de mí Joseph Roche notario real y escribano jurado de la presente ciudad de Salon diócesis de Arlés que suscribe y de los testigos citados más adelante, fue presente en persona el señor maestro Miguel Nostradamus, doctor en Medicina, astrónomo consejero y médico ordinario del rey, el cual considerando y sintetizando en su memoria como él dice haber hecho su último testamento nuncupativo, tomado y recibido por mí dicho y suscrito notario en el año presente y el decimoséptimo día del presente mes de junio, en el cual entre otras cosas contenidas en él ha hecho sus herederos a César, Carlos y Andrés de Nostradamus sus hijos y porque a cada uno le es lícito y permitido de derecho codicilar y hacer sus codicilos después de su testamento por los cuales a su dicho testamento puede aumentar o disminuir o de cualquier otra manera abolir completamente; por esto el dicho Maestro Miguel de Nostradamus queriendo hacer sus codicilos y presentemente codicilando y agregando a su dicho testamento, ha legado y lega al dicho César de Nostradamus su hijo bien amado y coheredero su astrolabio de latón junto con su gran anillo de oro con la piedra cornalina engastada en él, y esto además y por sobre el prelegado hecho a él por el dicho Nostradamus su padre en su dicho testamento;

Y también ha legado y lega a la niña Magdalena de Nostradamus su hija legítima y natural además de aquello que la ha sido legado por su dicha testamento a saber: dos cofres de madera de nogal que están en el estudio del dicho codicilante, junto con las vestimentas, anillos y joyas que la dicha niña Magdalena tenga en los dichos cofres, sin que nadie pueda ver ni observar lo que haya en ellos habiéndola hecho dueña del dicho legado la dicha niña podrá tomar de su propia autoridad sin que sea obligada a tomarlo por mano de otro ni consentimiento de nadie;

Y en todas y cada una de las otras cosas contenidas y declaradas en su dicho testamento el dicho maestro Miguel de Nostradamus codicilante ha aprobado, ratificado y confirmado y ha querido y quiere que ellas valgan y tengan siempre valor perpetuo y firmeza y también ha querido el dicho codicilante que el presente codicilo y todo lo

contenido en él tenga virtud y firmeza por derecho del codicilo o epístola y por derecho de toda otra última voluntad y para la mejor forma y manera en que pudiera hacerse; y ha requerido y requiere de mí dicho y suscrito notario y testigos más adelante nombrados que recuerden su dicho presente codicilo, los cuales testigos él ha conocido bien y nombrado por su nombre y los cuales testigos también han conocido al dicho codicilante, por lo cual y por lo que el dicho maestro Miguel de Nostradamus ha querido que sea hecha un acta a aquellos a quienes de derecho pertenecerá por mí dicho y suscrito notario.

Hecho pasado y publicado en el dicho Salon y en la casa del dicho codicilante en presencia del señor Jehan Allegret tesorero, Maestro Anthoine Paris doctor en Medicina, Jehan Giraud denominado Bessonne, Guilhen Heyraud boticario y maestro Gervais Berard, cirujano de dicho Salon, testigos requeridos y llamados; los cuales codicilante y testigos yo dicho notario ha requerido que firmen siguiendo la ordenanza del rey y los que han firmado abajo excepto dicho testigo Giraud que dice no saber escribir;

Asi firmado en su primer original: M. Nostradamus, Jehan Allegret, Gervais Berard, A. Paris, Guilhen Heyraud testigos.